ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 21

ENTRE EL COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED Y LAURA JACKEMY MOGOLLON PADILLA
VIGENCIA 2026

Contrato de servicios No.	21
Nombre del contratista:	Laura Jackemy Mogollon Padilla NIT No. 1.097.992.227 - 4
Objeto del contrato:	De acuerdo a componente PI - mediante resolucion 021033 se realizara la adecuacion del espacio para primera infancia con instalacion de grama sintetica.
Valor inicial del Contrato:	($8.640.000) Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($8.640.000) Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($8.640.000) Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	Blanca Nubia Forero Murcia
Plazo de ejecución:	(1) Un Mes
Registro presupuestal:	25
Fecha de suscripción:	20 de octubre de 2026
Fecha de inicio:	20 de octubre de 2026
Fecha de terminación:	09 de noviembre de 2026
Fecha de la presente acta:	09 de noviembre de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED, de una parte JIMMY LEONARDO RODRÍGUEZ RIVERA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80240266 expedida en Bogotá quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED, nombrado(a) mediante Resolución No. RESOLUCION 4389 DE 29-12-2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) BLANCA NUBIA FORERO MURCIA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 21 y de otra parte LAURA JACKEMY MOGOLLON PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1097992227 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 21 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 21, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 21 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 8.640.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 8.640.000
Sumas Iguales	**$ 8.640.000**	**$ 8.640.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($8.038.138) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 21 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($8.038.138) Ocho Millones Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 21 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO JOSE JAIME ROJAS IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 09 de noviembre de 2026

Blanca Nubia Forero Murcia
Auxiliar Almacen

Laura Jackemy Mogollon Padilla
Contratista

Blanca Nubia Forero Murcia
Auxiliar Almacen